

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Razón y anexo del Actuario adscrito a las Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Doy fe. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Razón actuarial. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, la razón y anexo del Actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de cuyo contenido se desprende la imposibilidad de notificar al **Poder Legislativo del Estado de Guerrero**, el acuerdo de once de julio del año en curso, anexo al oficio **3670/2025**.

En consecuencia, a efecto de no vulnerar los derechos de la autoridad señalada se **difiere la audiencia indicada** a las quince horas del once de agosto de dos mil veinticinco y **se señalan las doce horas con treinta minutos del veinte de agosto de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencia.

Para tales efectos, dígase a las partes que deberán observar lo previsto en el artículo 11 del **Acuerdo General Plenario 8/2020**, por lo que con fundamento en el diverso artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se les requiere para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, envíen el nombre completo del representante legal o delegado que acudirá a la misma en forma remota en su representación, persona que deberá contar con FIREL o, en su caso, con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, proporcionando su Clave Única de Registro de Población (CURP). Además, dicho delegado o representante deberá enviar copia de la identificación oficial con fotografía

con la que se identificará, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo antes indicado se entenderá que no es su voluntad participar en el desarrollo de la misma.

Cabe señalar que dicha audiencia se llevará a cabo en la plataforma electrónica denominada "ZOOM", con la presencia de las partes que comparezcan, de la persona Titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad quien la conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha sección que aquél designe.

Ahora bien, el ingreso será a través del hipervínculo <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o firma electrónica FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa, ingresar a través de los botones "AUDIENCIAS y "ACCEDER", debiendo además mostrar a su inicio la misma identificación que fue remitida para efectos de la autorización respectiva. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado únicamente durante quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

También se hace del conocimiento de las partes que una vez que este alto tribunal verifique que el representante legal o delegado que acudiría cuenta con la FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma) vigente, se acordará lo conducente, lo cual únicamente será notificado por lista.

Además, se informa a las partes que para llevar a cabo la audiencia y en atención al numeral 11, fracción V, del mencionado **Acuerdo General 8/2020**, se dará cuenta con las promociones y las pruebas ofrecidas previamente o durante la celebración de ésta, en la inteligencia de que su presentación deberá realizarse a través del "Buzón Judicial", o bien, del sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia del presente procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese por lista, por oficio a las partes, así como a la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente

acuerdo, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces de oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de ocho de agosto de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 52/2025**, promovida por el Poder Judicial Federal. Conste.

CIVA /FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000018093	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T1:06:00Z / 08/08/2025T15:06:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	93 4a cd 90 84 28 75 01 31 0e d2 fd cb 9b 75 26 6b 9f 38 94 fa 5b 80 0c e5 cc 16 a0 ec d9 41 66 6b f4 1a 8b d3 06 e2 55 35 f6 89 1c bf e6 c5 85 2e 2c eb 6c 1f 04 45 86 53 52 df a4 f3 e6 ec 6c 2a 29 cd eb dc 38 9d e5 91 2c dc 86 a2 2a 79 e9 f7 ad 17 bf 7a b7 ce 81 84 a1 f6 2b f5 75 56 6f 79 cc 21 1e 2e 8b e8 c9 fe 8b e5 bc 91 43 24 b5 7e b3 d1 ba 8a 3d 8b 3a 23 43 db eb 39 2d b7 e2 a2 cf 70 f5 33 c0 b0 18 aa 95 20 e3 2e 4c 33 bb e0 ce d9 a4 0d d0 5e b2 82 94 68 71 a6 77 e0 68 4c 1c 54 ab 06 02 37 5a b6 ba 53 55 5e ae 69 c9 61 62 17 62 1e 6c a0 cb 6e 85 1e d9 36 63 c0 08 f0 b0 c7 a1 42 bc eb a4 ee 3d a6 6e 19 30 c0 94 5f 71 32 81 b1 fc e4 08 b7 7a 42 db 17 91 4e 93 46 66 4a ad 63 1f 15 d9 a9 23 72 77 3c 45 26 fd bd eb 2f d1 12 3a 5f 72 fd 08 45 32 f1 80 5e 81			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T1:06:00Z / 08/08/2025T15:06:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000018093			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T1:06:00Z / 08/08/2025T15:06:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311905			
	Datos estampillados	B9C3DA3C825E6FC1D64DECAC4C5281A24ADCA667C53DBBF4659DBB6DCEA14EF78E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:44Z / 08/08/2025T14:46:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	77 37 a3 76 94 b3 d6 96 b3 17 01 40 63 8b 6f f2 d3 37 92 49 c3 11 ee 80 6b 93 6b f3 48 6d 3b b2 1f f4 96 7c 8c d4 64 42 95 3b e7 61 ae f3 a2 f6 f3 af d8 f1 01 de f4 9f 4c b1 8f 25 1c d3 bf 3f d7 7b 3c 61 53 f8 d5 0c 20 55 07 53 df d8 c4 fa ad 87 79 f9 7d 16 fe 4f 5d 53 eb 98 48 ed 25 72 39 ff 5f fb cd 06 c4 e3 95 4d 03 86 e3 52 62 45 c2 b9 4b a3 f8 af 9d a1 51 a5 cc 75 af e1 88 a4 f3 fe 2a 00 5a 53 7e 90 25 19 fb 4e 0f 31 0a 2b 71 46 9e 42 f4 25 28 9c 3c be ec d2 cb cb 41 eb e9 ae a8 b1 71 8a 84 ec 31 e4 94 ca a0 d1 64 a5 e1 30 dc 69 3d cf c6 ac 54 f7 50 a0 24 5d 7b 77 7c 91 8b dc a1 5e 14 dc ff 03 c9 49 12 cd b9 63 78 e0 c8 fd 78 eb 78 17 0f 4e 26 a0 35 77 3d c5 29 0d f1 4b a2 e8 53 c2 de 47 03 a5 e2 40 cc d5 9f 26 fb c9 a0 97 cd 0c f3 89 34 56 1d 90 3e b0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:44Z / 08/08/2025T14:46:44-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T20:46:44Z / 08/08/2025T14:46:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	311775			
	Datos estampillados	E2FE7E624FCE9FAC48D36A9F1A8B91A3F8195AEB0BBA24F989D6DE61ACE8AE5D864			